

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Lengua Inglesa en Educación Infantil, Mención en Expresión y Comunicación Artística y Motricidad, Mención en Observación y exploración del entorno
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Universitaria de Educación • Facultad de Educación • Facultad de Educación • Facultad de Educación y Trabajo Social • Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Educación Infantil en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Se incorporan las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 (normativa de permanencia).

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid, aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Se solicita la creación de la mención Expresión y comunicación artística y motricidad en la Facultad de Educación de Palencia, tal como está implantada en las Facultades de Educación de Valladolid y de Segovia. Como consecuencia de esta modificación, se cambian también la denominación de dos asignaturas optativas. Así

Música y Juego pasa a denominarse Expresión y comunicación a través de la música, y Recursos didácticos en expresión plástica pasa denominarse Expresión y comunicación plástica y audiovisual.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, para la mejora de la propuesta, se realiza la siguiente recomendación:

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda justificar adecuadamente el número máximo de créditos reconocibles por créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, especificando qué títulos y qué número de créditos de cada título se van a reconocer. El hecho de que el RD 1618/2011 permita un reconocimiento de hasta un 60% no es justificación suficiente para que en este Título se adopte ese máximo.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL